

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**8117**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre estimar o desestimar los recursos interpuestos por varios propietarios contra el acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2014 sobre suspensión de expedientes de justiprecio por ministerio de Ley y publicar nuevamente las parcelas catastrales afectadas con las rectificaciones de los errores materiales*

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión extraordinaria celebrada día 27 de abril de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“NICOLAU CONTI FUSTER, secretario general del Ayuntamiento de Manacor (Islas Baleares)

CERTIFICO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 27 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que -a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente- a continuación se transcribe:

“Dictamen: propuesta de la delegación de Urbanismo de resolución de recurso de reposición zonas verdes.

La Sra. Riera Mascaró explica la propuesta, dictaminada previamente por la Comisión Informativa General el 22 de abril de 2015, que a continuación se transcribe:

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

La regidora delegada de Urbanismo y Obras eleva a la consideración de la Comisión Informativa General lo siguiente proyecto de acuerdo:

Antecedentes

1) El Pleno del Ayuntamiento de Manacor en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014 acordó entre otros dejar sin efectos y archivar la propuesta de PGOU , aprobado de forma inicial el 30 de marzo de 2007; iniciar procedimiento de revisión del planeamiento urbanístico general, y acordar la elaboración y formación de un Plan General que se tiene que fundamentar, prioritariamente , entre otros en una infraestructura de espacios libres públicos.....sostenible ambiental y económicamente proveniente, de forma prioritaria de los procesos de redistribución de beneficios y cargas de los ámbitos de urbanización; y suspender, por un plazo de un año al amparo del régimen jurídico del Art. 133.3 de la Ley 2/2014 los expedientes de expropiación por ministerio de ley que se encuentren en los supuestos de hecho del Art. 131.3 y que están relacionados en el acuerdo de Pleno de 29 de septiembre .

2) El acuerdo del Pleno de 29 de septiembre a que se ha hecho referencia en el apartado anterior fue notificado a los interesados y publicado en el BOIB num. 132 de 30 de septiembre de 2014, y fueron presentados los siguientes escritos:

a) La Sra. Pilar Riera Vicens y otros en fecha 5 de noviembre de 2014 interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manacor de 29 de septiembre de 2014 por el que se acuerda la suspensión de los expedientes de justiprecio por ministerio de ley de la parcela de su propiedad con referencia catastral 7692040ED1779S y 7692051ED1779S.

b) La Sra. Sagra Galmés y otros en fecha 5 de noviembre de 2014 interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manacor de 29 de septiembre de 2014 por el que se acuerda la suspensión de los expedientes de justiprecio por ministerio de ley de la parcela de su propiedad con referencia catastral 8808046ED1880N0001LF.

c) El Sr. Juan Mayol Riera en fecha 5 de noviembre de 2014 interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manacor de 29 de septiembre de 2014 por el que se acuerda la suspensión de los expedientes de justiprecio por ministerio de ley de la parcela de su propiedad con referencia catastral 7296006ED1779N0001GB.

d) El escrito presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares y que tuvo entrada en el Registro de la corporación municipal en fecha 31 de octubre de 2014 y núm. RGE 13851 por el Sr. Juan Socías Morell que actúa en representación de la Sra. Margarita Gelabert Carrió en el que solicita la rectificación del error material de incluir la parcela catastral 7296003ED1779N dentro de las parcelas afectadas por el acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2014.

e) El escrito presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares y que tuvo entrada en el Registro de la corporación municipal en fecha 3 de noviembre de 2014 y núm. RGE 13965 por el Sr. José Antonio Delgado Cifre que actúa en representación de la Sra. Pilar Riera Vicens en el que solicita la rectificación del error material de incluir la parcela catastral





7692053ED1779S.

- 3) Los recursos o escritos de rectificación de errores fueron comunicados al resto de interesados que hubieran presentado algún escrito.
- 4) Los recursos contra la inclusión de las parcelas catastrales identificadas a las letras a), b) y c) del apartado segundo de este antecedentes han sido informados por el TAG, jefe del servicio de urbanismo y obras, proponiendo la desestimación de los recursos en base a las consideraciones jurídicas que constan en sus informes.
- 5) Los escritos de rectificación de error de incluir determinadas parcelas catastrales dentro de la relación de parcelas afectadas por el acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2014, identificadas con las letras d) y e) del apartado segundo de los antecedentes, han sido informados por la arquitecta municipal en fecha 15 de abril de 2015 proponiendo su estimación y que además hace extensible a otras parcelas catastrales incluidas dentro de la relación del acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2014, ya que se están tramitando el correspondiente procedimiento jurisdiccional. El TAG jefe del servicio de urbanismo y obras también ha informado favorablemente la estimación de la rectificación del error material que se tiene que hacer extensible a las parcelas catastrales que se relacionan en sus informes de 15 de abril de 2015.

#### Fundamentos jurídicos

El arte. 131.3 de la Ley 2/2014 de uso y ordenación del suelo de las Islas Baleares, el Art. 105 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común,

A la vista de los antecedentes se eleva a la consideración de la comisión informativa general para su posterior resolución por el plenario de la Corporación municipal lo siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO

1º) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sra. Pilar Riera Vicens y otros en fecha 5 de noviembre de 2014 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manacor de 29 de septiembre de 2014 por el que se acuerda la suspensión de los expedientes de justiprecio por ministerio de ley de la parcela de su propiedad con referencia catastral 7692040ED1779S y 7692051ED1779S, en base a las consideraciones jurídicas que constan en el informe del tag, jefe del Servicio de urbanismo que sirven de motivación a la resolución del plenario al amparo del Art. 89.5 de la Ley 30/1992.

2º) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sra. Sagrera Galmés y otros en fecha 5 de noviembre de 2014 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manacor de 29 de septiembre de 2014 por el que se acuerda la suspensión de los expedientes de justiprecio por ministerio de ley de la parcela de su propiedad con referencia catastral 8808046ED1880N0001LF, en base a las consideraciones jurídicas que constan en el informe del tag, jefe del Servicio de urbanismo que sirven de motivación a la resolución del plenario al amparo del Art. 89.5 de la Ley 30/1992.

3º) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Juan Mayol Riera en fecha 5 de noviembre de 2014 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manacor de 29 de septiembre de 2014 por el que se acuerda la suspensión de los expedientes de justiprecio por ministerio de ley de la parcela de su propiedad con referencia catastral 7296006ED1779N0001GB, en base a las consideraciones jurídicas que constan en el informe del tag, jefe del Servicio de urbanismo que sirven de motivación a la resolución del plenario al amparo del Art. 89.5 de la Ley 30/1992.

4º) Estimar la solicitud de rectificación de error material a través del escrito presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares y que tuvo entrada en el Registro de la corporación municipal en fecha 31 de octubre de 2014 y núm. RGE 13851 por el Sr. Juan Socias Morell que actúa en representación de la Sra. Margarita Gelabert Carrió en el que solicita la rectificación del error material de incluir la parcela catastral 7296003ED1779N dentro de las parcelas afectadas por el acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2014, en base a los informes del arquitecto municipal y del tag, jefe del Servicio de Urbanismo.

5º) Estimar la solicitud de rectificación de error material a través del escrito presentado en el registro de la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares y que tuvo entrada en el Registro de la corporación municipal en fecha 3 de noviembre de 2014 y núm. RGE 13965 por el Sr. José Antonio Delgado Cifre que actúa en representación de la Sra. Pilar Riera Vicens en el que solicita la rectificación del error material de incluir la parcela catastral 7692053ED1779S, en base a los informes del arquitecto municipal y del tag, jefe del Servicio de Urbanismo.

6º) Proceder a la rectificación de los errores materiales de inclusión de determinadas parcelas catastrales que seguidamente se detallarán dentro de la relación de parcelas catastrales afectadas por el acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2014 sobre suspensión de expedientes de expropiación por el ministerio de la Ley, toda vez que respecto de estas ya hay resolución definitiva del jurado provincial de expropiación y se encuentran pendientes de dictar sentencia en procedimiento jurisdiccional oportuno:

- parcela 07033A00700009 que dio lugar a la resolución del Jurado provincial de Expropiación de fecha 21 de septiembre de 2012,



resolución num. 3706 dentro del expediente 66/2010 de aquel organismo, y que a día de hoy se encuentra pendiente de recurso contencioso-administrativo ante el TSJIB dentro del procedimiento ordinario 534/2012.

- parcelas 8292007ED1789S, 8292009ED1789S, 8292010ED1789S, y 292011ED1789S que dieron lugar a la resolución del Jurado de expropiación num. 3968 de fecha 29 de noviembre de 2013 dentro del expediente de aquel organismo num. 7/2012, y que a día de hoy se encuentra pendiente de recurso contencioso-administrativo ante el TSJIB dentro del procedimiento ordinario 18/2014.

- parcela catastral 7692053ED1779S que dieron lugar a la resolución del Jurado provincial de Expropiación de fecha 12 de julio de 2013 y numero de resolución 3921, dentro del expediente 2680 de aquel organismo, y que a día de hoy se encuentra pendiente de recurso contencioso-administrativo ante el TSJIB dentro del procedimiento ordinario 344/2013.

- parcela 7595012ED1779N que dio lugar a la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 12 de julio de 2013 y num de resolución 3922, dentro del expediente de aquel organismo 2736 y que a día de hoy se encuentra pendiente de recurso contencioso-administrativo ante el TSJIB dentro del procedimiento ordinario 345/2013.

- parcela 7296003ED1779N que dio lugar a la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 12 de julio de 2013 y numero de resolución 3920 dentro del expediente 2669 de aquel organismo y que a día de hoy se encuentra pendiente de recurso contencioso-administrativo ante el TSJIB dentro del procedimiento ordinario 343/2013.

- Rectificar el numero de la parcela catastral 8808041ED1880N por la referencia catastral 8808046ED1880N por duplicidad según certificación de la gerencia del catastro.

7º) Publicar nuevamente la relación de parcelas catastrales afectadas por el acuerdo de suspensión de expediente de expropiación por Ministerio de Ley acordado por acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2014 con la inclusión de las rectificaciones de los errores materiales que se han relacionado en el apartado anterior.

**ANNEXO RECTIFICADO SOBRE PARCELAS CATASTRALES DESTINADAS A ZONA VERDE PÚBLICA O ESPACIO LIBRE PÚBLICO DE LAS NN.SS. DE MANACOR AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN POR MINISTERIO DE LEY REGULADOS EN EL ART. 131.1 DE LA LEY 2/2014.**

**MANACOR**

ZONA VERDE AUDITORIO	
RC URBANA	RC RUSTICA
8209000ED1880N	07033A00400000
8209001ED1880N	07033A00401107
8209002ED1880N	07033A00401110
8209006ED1880N	07033A00401112
8209007ED1880N	
8209008ED1880N	
8209009ED1880N	

ZONA VERDE PLAZA MADRID	
RC URBANA	RC RUSTICA
8808037ED1880N	---
8808046ED1880N	
8808045ED1880N	
8808052ED1880N	
8808053ED1880N	

ZONA VERDE PARQUE MUNICIPAL	
RC URBANA	RC RUSTICA
9002001ED1890S	07033A00700000
9204006ED1890S	

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/7/19/18670>





9204007ED1890S	
9204008ED1890S	
9204009ED1890S	
9301001ED1890S	
9301002ED1890S	
9301003ED1890S	
9301006ED1890S	
9301007ED1890S	
9301008ED1890S	
9301029ED1890S	

ZONA VERDE SORTIDA PORTO CRISTO	
RC URBANA	RC RUSTICA
	07033A00700010
	07033A00700012
	07033A00700014
	07033A00700788
	07033A00700007

ZONA VERDA SALIDA CALAS		
RC URBANA		RC RUSTICA
8694000ED1789S		07033A02900847
8694011ED1789S		07033A02900015
8694012ED1789S		
8694013ED1789S		
8292001ED1789S		
8292002ED1789S		
8292003ED1789S		
8292004ED1789S		
8292005ED1789S		
8292006ED1789S		
8292008ED1789S		
8292012ED1789S		
<b>8292013ED1789S</b>	Pres. Advertencia	
8292014ED1789S		
8292022ED1789S		

ZONA VERDE SALIDA FELANITX		
RC URBANA		RC RUSTICA
<b>7692015ED1779S</b>	Pres. advertencia	--
7692016ED1779S		
7692017ED1779S		
7692018ED1779S		
7692019ED1779S		
7692020ED1779S		
7692021ED1779S		
7692022ED1779S		
7692024ED1779S		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/71/918670





7692025ED1779S		
7692026ED1779S		
7692027ED1779S		
7692028ED1779S		
7692029ED1779S		
7692030ED1779S		
7692031ED1779S		
7692032ED1779S		
7692033ED1779S		
7692034ED1779S		
7692035ED1779S		
7692036ED1779S		
<b>7692037ED1779S</b>	Pres. advertencia	
7692038ED1779S		
7692039ED1779S		
<b>7692040ED1779S</b>	Exp. núm. 2/2014 JPEF	
7692049ED1779S		
<b>7692051ED1779S</b>	Exp. núm. 2/2014 JPEF	
7692056ED1779S		
7692057ED1779S		

ZONA VERDE SON FANGOS I		
RC URBANA		RC RUSTICA
7595001ED1779N		--
7595002ED1779N		
7595003ED1779N		
7595004ED1779N		
7595005ED1779N		
7595006ED1779N		
7595007ED1779N		
7595008ED1779N		
7595009ED1779N		
7595010ED1779N		
<b>7595011ED1779N</b>	Pres. Advertencia	
7595013ED1779N		
7595014ED1779N		
7595015ED1779N		
7595017ED1779N		
7393002ED1779S		
7493701ED1779S		
7493702ED1779S		
7493703ED1779S		
7493704ED1779S		
7493705ED1779S		
7494012ED1779S		
7494013ED1779S		
7494014ED1779S		
7494015ED1779S		
7494016ED1779S		
7494017ED1779S		
7494018ED1779S		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/71/918670





7494019ED1779S		
7494020ED1779S		
7494025ED1779S		
7494038ED1779S		
7494039ED1779S		
7494101ED1779S		
7494102ED1779S		
7494103ED1779S		
7494104ED1779S		

ZONA VERDE SON FANGOS II		
RC URBANA		RC RUSTICA
7396601ED1779N		07033A02500105
7396602ED1779N		07033A02500066
7396603ED1779N		07033A02500104
7396604ED1779N		07033A02501635
7394601ED1779S		07033A02501738
7394607ED1779S		07033A02501739
7394608ED1779S		07033A02501740
7295101ED1779N		07033A02501741
7295102ED1779N		07033A02501742
7295103ED1779N		07033A02501743
7295104ED1779N		07033A02501744
7295105ED1779N		07033A02501747
7295106ED1779N		07033A02501745
7296001ED1779N		07033A02509355
7296002ED1779N		07033A02501746
7296004ED1779N		
<b>7296005ED1779N</b>	Pres. Advertencia	
<b>7296006ED1779N</b>	Pres. Advertencia	
7296007ED1779N		
7296008ED1779N		
7296009ED1779N		
7296010ED1779N		
7296011ED1779N		
7296012ED1779N		
7296013ED1779N		
7296014ED1779N		
7296015ED1779N		
7395002ED1779N		
7395004ED1779N		
7395005ED1779N		
7395006ED1779N		
7395007ED1779N		
7395008ED1779N		
7395009ED1779N		
7395010ED1779N		
<b>7395011ED1779N</b>	Pres. Advertencia	
7395012ED1779N		
<b>7395013ED1779N</b>	Pres. Advertencia	
7395014ED1779N		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/71/918670





7395015ED1779N		
<b>7395031ED1779N</b>	Pres. Advertencia	
<b>7395032ED1779N</b>	Pres. Advertencia	
7395037ED1779N		
7395038ED1779N		
7395044ED1779N		
7395045ED1779N		
7395046ED1779N		
7395047ED1779N		
7395048ED1779N		
7395049ED1779N		
7395050ED1779N		
7395051ED1779N		
7395052ED1779N		
7395053ED1779N		
7395054ED1779N		
7395055ED1779N		
7395056ED1779N		
7395057ED1779N		
7395058ED1779N		
7395059ED1779N		
7395060ED1779N		
7395061ED1779N		
7395063ED1779N		
7395065ED1779N		
7395066ED1779N		
7395067ED1779N		
7395068ED1779N		
7395069ED1779N		
7298015ED1779N		
7395033ED1779N		
7395040ED1779N		
7395070ED1779N		
7395071ED1779N		

ZONA VERDE CALLE OVIEDO	
RC URBANA	RC RUSTICA
8600602ED1880S	--
8600612ED1880S	
8600613ED1880S	
8600615ED1880S	
8600616ED1880S	
8600617ED1880S	
8600618ED1880S	
8600619ED1880S	
8600620ED1880S	
8600621ED1880S	
8600622ED1880S	

S'ILLOT

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/71/918670





ZONA VERDE S'ILLOT		
RC URBANA		RC RUSTICA
1892007ED3719S	Exp núm 23/2014 JPEF	--
1892008ED3719S		

Manacor, 16 de abril de 2015

La regidora delegada de Urbanismo y Obras

Catalina Riera Mascaró

(...)

Finalizadas las intervenciones, se pasan a votación y las propuestas se aprueban por once votos a favor (Coalición por Manacor, AIPC, ALM y el Sr. Perelló Román), ningún voto en contra y nueve abstenciones ( Partido Popular de Manacor, Grupo Municipal Socialista, PSM-IV-EM y Esquerra Republicana).

Lo cual le comunico para su conocimiento y efectos, indicando que contra esta resolución, que pone fin a la via administrativa, puede interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante puede interponer cualquier otro recurso o acción que estima conveniente para la defensa de sus intereses.

Manacor, 5 de mayo de 2015

**La delegada de Urbanismo y Obras**

Catalina Riera Mascaró

